

DECRETO N° 087/94

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 726/94 por la que el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza de donación de un lote de terreno al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, con el cargo de construcción en el predio del edificio del Bachillerato Técnico Mercedes San Martín de Balcarce;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 979/94, sancionada por Resolución N° 726/94 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Planeamiento.-

Art. 3°.-: de forma.-

Capilla del Monte, 6 de Julio de 1994.-

firmado: TRISTAN ALEJO IGLESIAS

DIEGO SEZ

Sec. Planeamiento

Intendente Municipal